



COYHAIQUE
Municipalidad

REF. : PROMULGA ACUERDO N°
951 ADOPTADO EN LA
SESIÓN ORD N° 117.
"CONTRATO DE SUMINISTRO
DE ALIMENTO AÑO 2020".

DECRETO: N° 1056 //

COYHAIQUE, 19 FEB 2020

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO:

- El informe respecto del contrato de Suministro de Alimento año 2020, presentado por la Directora (S) de la DIDECO Sra. Susana Pinilla Chicuy.
- Dicto el siguiente:

DECRETO:

1° **PROMULGASE** el siguiente **Acuerdo Número Novecientos Cincuenta y Uno** : En Coyhaique, a 14 de febrero de 2020, en la sesión Ordinaria N° 117, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, se ha tenido a la vista el informe de fecha 14.02.2020, presentado por la Sra. Susana Pinilla Chicuy, Directora (s) de Desarrollo Comunitario, por el cual informa los motivos que sustentan el sometimiento de Contrato de Suministro de Alimento año 2020, en conjunto con la Sra. Yessica Vidal Asistente Social Dirección de DIDECO.

Que dicho informe a la letra señala:

"SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE
PRESENTE:

"A través del presente, informo a Ud., sobre sometimiento de contrato que excede el Periodo Alcaldicio actual :

Que el presente contrato excede el Periodo Alcaldicio actual (31.12.2020)

Que en la presente licitación se presentaron dos (2) Oferentes de los cuales solo uno de ellos cumple con los requisitos predispuestos en las Bases Administrativas de Licitación.

Que el contrato que se suscribe con el Proveedor Rebeca Guacolda Sáez Godoy, RUT N° 8.184.104-7, es por \$ 23.968.460 IVA incluido.

Se adjunta acta de Evaluación de la Licitación realizada a través del portal www.mercadopublico.cl.

Se requiere acuerdo del Concejo Municipal a objeto de adjudicar por trato directo por un valor total de \$ 23.968.460 (veintitrés millones novecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta pesos) IVA Incluido, dado que la adjudicación excede el periodo Alcaldicio actual.

Los recursos solicitados serán cargados a la Cuenta, "Para Personas - Asistencia Social" N° 215-22-01-001, Área de Gestión 4.1.10 Programa Asistencia Social Directa, presupuesto 2020.



Participa a REBECA SAEZ



12 FEB. 2020

ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN PARA SUMINISTRO DE ALIMENTOS PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE, DE ACUERDO A LAS BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 2495-2-1E20

- 1. En Coyhaique, 11 de Febrero de 2020, siendo las 17.20 hrs. en dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, y de acuerdo con las bases técnicas, se da inicio a la Apertura y Evaluación para proveer suministro de alimentos Programa Asistencia Social de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación está constituida por la Directora (S) de Desarrollo Comunitario, Sra. Susana Pinilla Chicuy y la profesional de apoyo Programa Asistencia Social Sra. Yessica Vidal Villegas; se llevó a cabo la revisión de antecedentes administrativos como técnicos y económicos, focalizándose en los criterios de evaluación entregados en las bases técnicas y administrativas de esta licitación.
3. Se presentan los siguientes Oferentes, en la licitación pública ID N°2495-2-1E20

Table with 3 columns: N°, OFERENTES, RUT. Row 1: 1, Red Office Sur Ltda, 77.806.000-0. Row 2: 2, Rebeca Guscoide Sáez Godoy, 8.184.104-7.

- 4. De la Presentación de las Ofertas y Antecedentes solicitados:
a) ANEXOS ADMINISTRATIVOS

Table with 4 columns: ANEXOS, ANTECEDENTES, OFERENTE 1, OFERENTE 2. Rows include Anexo N°1 (Identificación del Oferente), Anexo N°2 (Declaración Jurada Simple de conocer y aceptar las bases administrativas), Anexo N°3 (Declaración Jurada Simple de no estar inhabilitado), Rut del Oferente, and Rut Representante Legal.

b) ANEXOS TÉCNICOS

Table with 4 columns: ANEXOS, ANTECEDENTES, OFERENTE 1, OFERENTE 2. Rows include Experiencia, Información Previsional, Otras Documentación, and Otros.



COYHAIQUE
Municipalidad



COYHAIQUE
Municipalidad

c) ANEXOS ECONÓMICOS

| ANEXOS | ANTECEDENTES | OFERENTE 1 | OFERENTE 2 |
|------------|---|------------|------------|
| Anexo N° 4 | Oferta económica firmada por representante legal/ofertante, en que deberá expresar el monto de los productos requeridos según formulario adjunto (indicar valor unitario con impuestos incluidos - IVA) | X | X |

De acuerdo al punto N°12 Procedimiento de Apertura Electrónica, tercer párrafo señala "En caso que una oferta presentada le falte algún antecedente, éstos podrán ser solicitados a través del portal de acuerdo con lo señalado en el Art. 40° del Reglamento de Compras Públicas, indicando fecha límite de presentación, para proceder acceder a la evaluación. Se descontará 5 pts. de la evaluación por cada antecedente que falte ya sea Administrativo, Técnico o Económico. El incumplimiento de los plazos establecidos, para la presentación de los antecedentes solicitados, dejará fuera de bases el oferente.

Por lo anteriormente expuesto se deja fuera de bases al oferente N°1 Red Office Sur Ltda, RUT: 77.806.000-0, por cuanto en el periodo de aclaratorias presenta documentación informal que no da cuenta real del stock solicitado.

d) De la revisión de antecedentes presentados y según, el punto N°14, Notas y Criterios de Evaluación, se indica lo siguiente:

| OFERENTE | PRECIO 30% | EXPERIENCIA EN EL RUBRO 30% | PLAZO DE ENTREGA INMEDIATA 30% | CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN 10% | PROMEDIO FINAL 100% |
|----------------------------|---------------|-----------------------------------|---|--|---------------------------|
| Rebeca Guacolda Sáez Godoy | 30% | 30% | 30% | 5% | 95% |

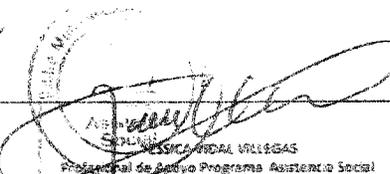
De acuerdo al punto N° 12 de las bases administrativas, se descuenta el 5% por presentar documentación solicitada en Aclaratorias de las Ofertas (Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación)

5. De acuerdo a la evaluación de antecedentes reseñada se adjudica al siguiente oferente:

| PORCENTAJE | OFERENTE | RUT |
|------------|----------------------------|-------------|
| 95% | Rebeca Guacolda Sáez Godoy | 6.184.104-7 |

6. En fe de lo anterior, firman los integrantes de la Comisión Evaluadora


SUSANA PINELLA CHELUY
Directora (a) Desarrollo Comunitario


ALESSIA VIDAL VILLEGAS
Profesional de Gestión Programa Asistencia Social



Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

1. **ADJUDICAR** el contrato de suministro con el proveedor Sra. Rebeca Guacolda Sáez Godoy , por un monto de \$ 23.968.460 IVA incluido , el cual regirá hasta el 31.12.2020. Los recursos solicitados serán cargados a la Cuenta, "Para Personas - Asistencia Social" N° 215-22-01-001, Área de Gestión 4.1.10 Programa Asistencia Social Directa, presupuesto 2020.
2. **CELEBRAR** el contrato señalado en tanto este supera el periodo Alcaldicio actual.

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión el Concejal Sr. Franklin Hernández de Rays.

- 2° **ENCARGASE** a la Dirección de Desarrollo Comunitario el cumplimiento del presente acuerdo, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto, a los terceros involucrados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4° **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE**.



JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO HUALA CANUMÁN
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: Sres. Concejales-Todas las Unidades-Asuntos del Concejo -Of. Partes.